



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-008-2023.-

DECRETO N° 8201

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 MAY 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Club Atlético Gimnasia y Esgrima", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 087-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 158/158vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de ciento treinta y nueve (139) Artículos, y como Escritura Pública N° 24/23 del Registro Notarial N° 57 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 140 a 157 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
M. NISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia